

DECRETO N° 560/2022
CRESPO (ER), 05 de Julio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 83/2022, destinado a la adquisición de materiales de construcción para remodelación en Campo de Deportes Yapeyú – Obra Nueva Alojamiento Deportivo, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 30 de Junio de 2022, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”; y “KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4”.

Que por Resolución N° 193/2022 de fecha 30 de Junio de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesoría Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 04 de Julio de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 3), 4), 5), 6), 8), 9), 12) y 13) a “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9” por la suma total de Doscientos Cincuenta y cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con 40/100 (\$ 255.427,40) y los ítems 1), 2), 7), 10) y 11) a la firma “KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4” por valor total de Cuatrocientos Sesenta y siete Mil Veintiséis Pesos (\$ 467.026,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 83/2022.

Art.2°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 83/2022, referido a la adquisición de materiales de construcción para remodelación en Campo de Deportes Yapeyú – Obra Nueva Alojamiento Deportivo, en la forma que se indica:

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”:

Item	Concepto	Cant.	\$ P/U	\$ P/T
3	Ladrillo Hueco 18x18x33	900	121,97	109.773,00
4	Hierro Nervado 10mm	14	1.829,13	25.607,82
5	Hierro Nervado 6mm	14	701,95	9.827,30
6	Hierro Nervado 12mm	10	2.726,00	27.260,00
8	Cemento Loma Negra X 50 Kg.	40	1.070,00	42.800,00
9	Arena A Granel	6	1.979,00	11.874,00
12	Lavatorio Loza Completo	1	8.947,28	8.947,28
13	Piso 38x38	22	879,00	19.338,00
Total General			\$ 255.427,40	

Lo que hace un total de Doscientos Cincuenta y cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con 40/100 (\$ 255.427,40)

“KERAMIKOS S.R.L CUIT 30-71216561-4”:

Item	Concepto	Cant.	\$ P/U	\$ P/T
1	Perfil C 120 X 50 X 5 X 2mm Galv. X 12 Mts	11	18.329,00	201.619,00
2	Chapa Sinusoidal N25 Galvanizada	111,5	2.070,00	230.805,00
7	Alambre Negro Del 16	10	472,00	4.720,00
10	Cal Hidráulica Bolsa 25 Kg.	20	664,00	13.280,00
11	Membrana 1 Cara Aluminio 5 Mm Espesor 1x20	6	2.767,00	16.602,00
Total General			\$ 467.026,00	

Lo que hace un total de Cuatrocientos Sesenta y siete Mil Veintiséis Pesos (\$ 467.026,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.